



### Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

### Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40 franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## Audiencia Territorial

### Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

#### ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por don Tomás López Fuentes, interponiendo recurso Contencioso Administrativo número 34 de 1936, contra acuerdo adoptado por el Tribunal Económico Administrativo provincial, en reclamación formulada por el recurrente que fué destinada sobre repartimiento de Utilidades de 1933, correspondiente a Garrovillas, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso, en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción Contencioso Administrativa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres, 7 de Julio de 1936.— El Secretario, Germán Repetto. V.º B.º, el Presidente del Tribunal, Angel Ayala.

2805

## Juzgados

### MONTAÑEZH

Don Germán Dueñas Pérez, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos el día 20 de Junio próximo de finca al sitio Regajo, del término de Valdefuentes, y son propios de los individuos que se dirán.

Dado en Montánchez a 6 de

Julio de 1936.—Germán Dueñas. —El Secretario, Adolfo Lozano Canal.

### Reseña de los semovientes De Juan Alvarado Rubio

Un mulo capón de cinco años y medio, alzada 1'52 metro, castaño oscuro, bocitorado, hierro P. 7 en la nalga izquierda.

Otro mulo capón de dos años y medio, alzada 1'50 metro, rojo, raya de mulo cruzada negra, hierro P. 7 en la nalga izquierda.

De Eugenio Alvarado González

Una yegua de nueve años, alzada 1'45 metro, torda oscura, raza española, estrellada, paticalzada, hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha.

2810

### PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, accidental Juez de Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los efectos que a continuación se reseñarán, propiedad de Prudencio Martín Martín, vecino de Jerte, que fueron sustraídos, hace algo más de dos meses, de una casa en finca al sitio Lodreros en término de Jerte, y que serán puestos a mi disposición en la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario número 11 de 1936, por el delito de robo.

Dado en Plasencia a 9 de Julio de 1936. — Miguel Mateos. — El Secretario judicial, Joaquín de Colsa.

### Efectos sustraídos

Una pistola, Estar, calibre siete sesenta y cinco, número 55.602, fabricada en Eibar.

Dos arrobas de patatas y medio litro de aceite en una botella.

2794

### JERTE

#### Edicto

Don Pedro Arias Cepeda, Juez municipal de esta villa de Jerte.

Por el presente se cita al autor o autores desconocidos por hurto de dos conejos y perjuicios de don Rodrigo Cepeda Bueza, de esta vecindad, para que a la mayor brevedad, comparezcan en este Juzgado, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta, en juicio de faltas seguido sobre el hecho referido, rogando al propio tiempo a los agentes de policía, procedan a la busca del antedichos autores y de ser habidos ponerlos a disposición de este Juzgado.

Dado en Jerte a 9 de Julio de 1936. — Pedro Arias. — Por su mandado, Francisco Fernández.

2795

### HOYOS

Don Luis Moreno Albarrán, Juez de Instrucción interino de esta villa de Hoyos y su partido.

Por el presente hago saber: Que el próximo día cuatro de Agosto y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción y municipal de Perales del Puerto, la venta en pública subasta, de los bienes embargados al procesado Higinio Morán Sánchez, para pago de los honorarios devengados por el Abogado defensor don Simón Bohigas Roda, en la causa que se le siguió por tenencia ilícita de arma de fuego, cuya tercera subasta, y que es última, se celebrará sin sujeción a tipo legal, de la finca que a continuación se expresa.

### Pinca embargada

Una casa en el casco y término de Perales del Puerto, en la calle de Carlos Gódinez, la cual consta de un piso y planta baja; linda derecha entrando, con herederos de Pedro Domínguez;

izquierda, Estanislao Fidalgo, y espalda, calle de los Corros; valuada en la cantidad de dos mil quinientas pesetas; advirtiendo a los licitadores que la finca se halla libre de cargas, según certificación del Registro de la Propiedad de este partido, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, que ha de servir de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas; devolviéndose tales consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; y que los títulos de propiedad, serán de cuenta del rematante.

Dado en Hoyos a siete de Julio de mil novecientos treinta y seis. — Luis Moreno. — Por su mandado, el Secretario Judicial, Ramón González.

(65=24 pstas.)

2780

### CÁCERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita a los procesados Manuel Díaz López, que dice llamarse José Carretero Escobero y Paulo Benito Montes, que dice llamarse Tomás Rodríguez, sin segundo, para que el día 23 de Octubre y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta capital, al objeto de que asistan como inculcados al acto del juicio oral de la causa que contra los mismos se sigue, señalada con el número 77, de 1935, por delito de hurto, bajo las responsabilidades que establece el ar-

# OBRAS PÚBLICAS

RELACION de transferencia de Automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, durante el mes de Junio de 1936.

Marca	Número de matrícula	Nombre del vendedor	Domicilio	Nombre del comprador	Domicilio
Dodge	CC. 2.531	D. Antonio Plá	Cáceres	D. Nicolás Hernández Vicario.	Moraleja, República.
Ford	CC. 2.606	Marcelo Arroyo	Riolobos	D. <sup>a</sup> Eugenia Arroyo Gallardo.	Riolobos.
Chevrolet	CC. 2.715	Félix Crespo	Cáceres	D. Pablo Rodríguez Marcos	Trujillo, Pardos, 3.
Idem	CC. 2.332	Instituto de Higiene	Idem	Antonio Plá Alvarez	Cáceres, Cervantes, 8.
Idem	CC. 2.070	D. Manuel Calvarro	Casar de Cáceres.	Maximiliano Domine Mena.	Casar de Cáceres.
Buick	CC. 1.171	Por herencia		García Muñoz Torres	Cáceres.
Idem	CC. 1.171	García Muñoz	Cáceres	Juan Pareja Obregón	Cáceres, Muñoz Chaves, 13.
Renault	CC. 1.348	Federico Candela	Idem	Angel Flores Estrada	Madrid, A, Aguilera, 7.
Ford	CC. 2.192	Idelfonso Cortés	Trujillo	Antonio Cortés Calero	Trujillo, Cruces 41.
Idem	CC. 2.925	Por subasta judicial		Félix Crespo Uríbarri	Cáceres, República 3.
Chevrolet	CC. 2.541	D. Cirilo Fernández	Piornal	Nemesio Izdo. Blázquez	Plasencia, Estación.
Ford	CC. 2.925	Félix Crespo	Cáceres	Vicente Merino Hernández.	Cáceres, D. Cortés, 5.
Chevrolet	CC. 1.606	Félix Elías	Trujillo	D. <sup>a</sup> Carmen Grande de Vargas	Trujillo, Mayor, 30.
Idem	BA. 2.208	D. <sup>a</sup> Modesta Carrasco	Montánchez	D. Felipe Córdoba Pintado	Montánchez, Plaza, 8
Ford	C. 7.306	D. Dimas Sánchez	Cáceres	Félix Crespo Uríbarri	Cáceres, República 3.
Amflear	M. 18.729	Nicolás Martín	Casas del Monte.	Juan Miguel Cuartos	Casas de Millán.
Buick	M. 17.746	Luis Villegas	Cáceres	Alejandro Pasán	Cáceres, Villalobos, 18.
Fiat	M. 45.717	Luis S. Martín	Madrid	Isidoro Martín Barez	Navalmoral, Extramuros, 3
Ford	M. 30.793	Vicente Merino	Cáceres	Félix Crespo Uríbarri	Cáceres, República, 3.
Idem	VA. 2.457	Angel Lucio	Plasencia	Porfirio Gómez Herrero	Carcaboso, Larga, 10.
Chevrolet	SS. 6.933	Jesús Grande	Cáceres	S. Julián Murillo Iglesias	Cáceres, A. de la Estrella.
Ford	SA. 2.791	Félix Crespo	Idem	Manuel Lázaro Benito	Aldeacentenera.

Cáceres a 4 de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

2739

## Jefatura de Obras Públicas

PERMISOS de conducción de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, durante el mes de Junio de 1936

Número	Clase	APELLIDOS Y NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			DEL PADRE	DE LA MADRE	DIA	MES	AÑO		
2.756	2. <sup>a</sup>	Duarte Durán, Eleuterio	Francisco	Eladia	6	Septbr	1917	Hoyos	Cáceres.
2.757	2. <sup>a</sup>	Oso González, Diego	Diego	Juana	21	Mayo	1912	Malpartida de Cáceres	Idem.
2.758	1. <sup>a</sup>	Pera Fernández, Diego	Ricardo	Dolores	19	Junio	1895	El Coronil	Sevilla.
2.759	1. <sup>a</sup>	Gálvez Pérez, Rafael	Rafael	Carmen	22	Octubre	1898	Estepona	Málaga.
2.760	2. <sup>a</sup>	Sánchez Díaz, Antonio	José	Ana	28	Abril	1903	Herguizuela	Cáceres.
2.761	2. <sup>a</sup>	Lucio Conejero, Faustino	Angel	Faustina	15	Febrero	1918	Plasencia	Idem.
2.762	2. <sup>a</sup>	Fernández Jiménez, Manuel	Jorge	Jacoba	9	Abril	1917	Trujillo	Idem.
2.763	2. <sup>a</sup>	Rosco Jiménez, Castor	Francisco	Juana	22	Mayo	1902	Montánchez	Idem.
2.764	2. <sup>a</sup>	Serrano Barmejo, Pablo	Antonio	Ana	9	Marzo	1915	Cañaveral	Idem.
2.765	2. <sup>a</sup>	Mata Gómez, Fausto	Francisco	Victoria	3	Octubre	1905	Sanchotello	Salamanca.
2.766	2. <sup>a</sup>	Martín Báez, Isidoro	José	Valentina	7	Diciembre	1902	Salamanca	Idem.
2.767	2. <sup>a</sup>	Martín Báez, José N.	José	Valentina	5	Mayo	1906	Navalmoral	Cáceres.
2.768	2. <sup>a</sup>	García Gómez, José	Antonio	Rufina	1	Agosto	1917	Torrejoncillo	Idem.
2.769	2. <sup>a</sup>	Izquierdo García Nemesio	Justo	Benedicta	15	Febrero	1912	Medinilla	Avila.
2.770	2. <sup>a</sup>	Sanguino Polo, Luis	Cristóbal	Ana	14	Junio	1915	Malpartida de Cáceres	Cáceres.
2.771	2. <sup>a</sup>	Corcobado Melero, Odon	Juan	Luisa	23	Septbr.	1917	Arroyo del Puerco	Idem.
2.772	2. <sup>a</sup>	Martín Muñoz, Manuel	Manuel	Juana	29	Agosto	1915	Pasarón	Idem.

Cáceres, 4 de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

2738

título 175 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Cáceres a 7 de Julio de 1936.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto. El Secretario, P. H., Narciso Valle.

2802

### CÁCERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción a Florián Pizarro Gómez y José Sánchez Sánchez, Secretarios que

fuaron del Ayuntamiento de Monroy, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, comparezcan ante mi Autoridad, al objeto de ser oídos en el sumario que instruyo con el número 152 del año actual, por delito de malversación de fondos municipales, apereciéndoles que si no comparecieren dentro de dicho término, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres y «Gaceta de Madrid», ni alegaran justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cáceres a 9 de Julio

de 1936.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—El Secretario, P. H., Narciso Valle.

2801

### GARROVILLAS

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 46 del corriente año, por delito de coacción, se cita al perjudicado don Miguel Carmo-

na Sobrino, mayor de edad, Abogado y vecino de Madrid, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que la presente aparezca publicada en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de que preste declaración y ofrecerle el procedimiento.

Garrovillas a 9 de Julio de 1936.—El Secretario, P. H., Pedro Iñigo.

2800

# GOBIERNO CIVIL

## SECRETARÍA (CONTINUACION) Negociado 3.º

RELACION de las licencias de uso de armas corta, de caza y para cazar, expedidas durante el mes de Agosto de 1935.

Número de orden	Día	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Licencias	Caza
				Armas	
2.017	13	Librado Alvarez González ..	Navalmoral .....	1	
2.018		Daniel Molino Fuentes .....	Arroyo del Puerco ..	1	
2.019		Antonio Palao Hernández ..	Cáceres .....	1	
2.020		Enrique Jiménez y Jiménez ..	Ma'artida de Cáceres ..	1	
2.021		Vicente Royo Casares .....	Cáceres .....	1	
2.022		Evaristo Tercero Serván ...	Trojuillo .....	1	
2.023		Serafín Gómez Mateos .....	Casatejada .....	1	
2.024		Juan Manuel Pajares .....	Aliseda .....	1	
2.025		Antonio Morato Floriano ..	Cáceres .....	1	
2.026		Eulogio Sánchez Robledo ..	Aldea de Trujillo .....	1	
2.027		Juan Manuel Chaparro .....	Zarza la Mayor .....	1	
2.028		Demetrio Rosa Rodríguez ..	Idem .....	1	
2.029		Juan Holgado García .....	Valdefuentes .....	1	
2.030		Eusebio Lúso Hurtado .....	Zarza la Mayor .....	1	
2.031		Luis Gundín Hurtado .....	Idem .....	1	
2.032	14	Adrián Jorgé Parro .....	Idem .....	1	
2.033		Fabián García Sánchez .....	Cáceres .....	1	
2.034		Pedro Holguera Chaparro ..	Herreruela .....	1	
2.035		Francisco Chico Hidalgo ..	Idem .....	1	
2.036		Matías Borrego Martínez ..	Idem .....	1	
2.037		Enrique Corcoles García ...	Navalmoral .....	1	
2.038		Andrés Sáez Romero .....	Cáceres .....	1	
2.039		Máximo Borrella Cañamero ..	A. de Montánchez .....	1	
2.040		Julián Amado Vecino .....	Cáceres .....	1	
2.041		Manuel Amado Barquilla ...	Idem .....	1	
2.042		Francisco Ramiro Tejada ...	Salvatierra Santiago ..	1	
2.043		Juan Casares Cantos .....	Cáceres .....	1	
2.044	15	José Romero Morán .....	Idem .....	1	
2.045		Crisantos Cid Molano .....	Idem .....	1	
2.046		Pantaleón Vivas Barrera ...	Garrovillas .....	1	
2.047		Pilar Sixto Domínguez .....	Cáceres .....	1	
2.048		Basilio Fernández Hidalgo ..	Idem .....	1	
2.049		José Chillón Santos .....	Plasencia .....	1	
2.050		José Hidalgo Mirón .....	Idem .....	1	
2.051		Juan Gazapo Méndez .....	Trujillo .....	1	
2.052		Jacinto Macías Sánchez .....	Garrovillas .....	1	
2.053		Antonio Donair Figueros ...	Ruanes .....	1	
2.054		Vicente Andrada Calvo .....	Aldea Moret .....	1	
2.055		Antonio Arjona Avila .....	Almaraz .....	1	
2.056		Juan Gil Cano .....	Logrosán .....	1	
2.057		Miguel Sánchez Muñoz .....	Idem .....	1	
2.058		Francisco Ruiz Pérez .....	Estación Arroyo .....	1	
2.059		José Oja Caballero .....	Ruanes .....	1	
2.060		Guillermo Quintana Pérez ..	Herguivuela .....	1	
2.061		Angel Díaz Blázquez .....	Cañaveral .....	1	
2.062		Norbarto Puertos Solís .....	Alouéscar .....	1	
2.063		Antonio Galán Mena .....	Cáceres .....	1	
2.064		Gregorio Bernal Fradea ...	Arroyo del Puerco .....	1	
2.065		Santos Zamorano Laso .....	Cáceres .....	1	
2.066		Guillermo Rubio García .....	Idem .....	1	
2.067		Julián Barra Plano .....	Idem .....	1	
2.068		Bibiano Cilleros Méndez .....	Bozas .....	1	
2.069		Manuel Araujo Pardo .....	Idem .....	1	
2.070		Juan Mateos Mógido .....	Cáceres .....	1	
2.071		Joaquín Flores y Flores ...	Guadalupe .....	1	
2.072	16	Fernando Martín y Martín ..	Jarta .....	1	
2.073		Abelio Amor Muñoz .....	Jaraiz .....	1	
2.074		Miguel Sanguino Gutiérrez ..	Idem .....	1	
2.075		Agapito Nacarino Ramos ...	Alouéscar .....	1	
2.076		Angel Mañanos Polo .....	Idem .....	1	
2.077		Eufemio García García .....	Madrigal de la Vera ..	1	
2.078		Emiliano Sánchez Jiménez ..	Jaraiz .....	1	
2.079		Avelino Lorenzo Ventura ...	Idem .....	1	
2.080		Fulgenci Lorenzo Jiménez ..	Idem .....	1	
2.081		Conrado Hurtado Cumbre ..	Hinojal .....	1	
2.082		Mariano Márquez Méndez ..	Cáceres .....	1	
2.083		Benito Maeso Durán .....	Logrosán .....	1	
2.084		Nicolás Martín García .....	Jaraiz .....	1	
2.085		Bernardo Dguz Belazquez ..	Idem .....	1	
2.086		Eusebio García Villamañán ..	Idem .....	1	
2.087		Dionisio López Pérez .....	Idem .....	1	
2.088		Nicasio Sánchez Pérez .....	Idem .....	1	
2.089		Francisco Guitote .....	Idem .....	1	
2.090		Florencio Núñez Cordeiro ...	Madrigal de la Vera ..	1	
2.091		Argimiro Peralta Sánchez ..	Idem .....	1	
2.092		Agustín Barado Hoyos .....	S. Cruz de la Sierra ..	1	
2.093	17	Francisco Criado Cabello ...	Trujillo .....	1	
2.094		Gonzalo Monroy Arias .....	Portezuelo .....	1	
2.095		Modesto Monroy Hernández ..	Idem .....	1	

(CONTINUARA)

4372

## Alcaldías

CACERES

Edicto

Don Baldomero Basanta Alcalá, funcionario de la Delegación de Hacienda de esta provincia, comisionado para la formación del reparto de utilidades del año de 1935, del pueblo de Cañaveral.

Hago saber: Que terminado el Repartimiento general de Utilidades de este Ayuntamiento para el año 1935, formado con arreglo a los preceptos del Estatuto municipal vigente, queda el mismo puesto de manifiesto en las Casas Consistoriales de dicho Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles, a los efectos que determina el artículo 510 del indicado Estatuto.

Durante el plazo de exposición y los tres días siguientes, se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas o entidades comprendidas en mencionado Repartimiento, ya sean de aquella vecindad o hacendados forasteros.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, presentándose en aquella Alcaldía, la cual, las enviará a esta Comisión debidamente informadas dentro de los días siguientes a la expiración del plazo, para la resolución que en justicia proceda.

Cáceres a 11 de Julio de 1936.  
—El Comisionado, B. Basanta.  
2811

### OLIVA DE PLASENCIA

Anuncio

Hallándose servida interinamente la plaza de Alguacil municipal de este pueblo, dotada con el haber anual de 822 pesetas, consignadas en Presupuesto, se anuncia por un mes para su provisión en propiedad.

Los solicitantes, presentarán dentro del plazo indicado la documentación prevenida para el nombramiento de funcionarios subalternos de la Administración Local, en la Secretaría del Ayuntamiento expresado.

Oliva de Plasencia a 5 de Julio de 1936 — El Alcalde, Andrés González.  
2744

CACERES

Anuncio

El Ayuntamiento que me honro en presidir, acordó, en sesión celebrada el 1.º del actual, proveer por concurso libre de méritos, la plaza de nueva creación de Aparejador-Ayudante del señor Arquitecto de este Municipio, dotada con el haber anual de 4.875 pesetas, a cuyo fin los señores concursantes acompañarán a sus instancias los siguientes documentos:

1.º Título oficial de Aparejador expedido por Autoridades Académicas.  
2.º Certificado de nacimiento

del Juzgado municipal, en la que se acredite ser mayor de 23 años.

3.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su residencia.

4.º Certificación del Registro general de Penados de no tener antecedentes penales.

5.º Hallarse inscrito en la Federación Nacional de Aparejadores.

Acompañarán a las instancias también los documentos que justifiquen méritos, siendo de preferencia haber desempeñado el cargo de Aparejador al servicio del Estado, Provincia o Municipio, durante el mayor tiempo y haber ejercido la profesión libremente, que ha de justificar con recibos de la Contribución o Certificación de obras hechas.

Las obligaciones de este cargo serán

1.ª Residencia constante y definitiva en esta capital.

2.ª Ayudar al Arquitecto municipal en todo lo concerniente al cargo, como despacho de expedientes, concesión de licencias, informes, dirección de obras municipales, estudio, proyecto, liquidaciones, siempre a las órdenes inmediatas del dicho Arquitecto.

3.ª Inspección directa de los trabajos, materiales y sus mezclas, así como dar las órdenes para la ejecución material de las obras, de las que será responsable.

4.ª Sustituir al señor Arquitecto dentro de las facultades que las Leyes le conceden durante las vacantes, ausencias o enfermedades de dicho arquitecto.

5.ª Podrán dedicarse a trabajos profesionales particulares, siempre que estos no tengan una relación directa con el Municipio y en los que tenga que intervenir como técnico Municipal; y

6.ª Las que las Leyes Especiales le tengan señaladas o señalen en lo sucesivo.

El plazo de treinta días naturales para la presentación de instancias empezará a contar desde el siguiente al en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y las solicitudes se entregarán en la Secretaría Municipal, desde las nueve a las trece horas, de los días laborables.

Cáceres, 6 de Julio de 1936.—  
El Alcalde, Antonio Canales.  
2741

CADALSO

Edicto

Don Máximo Calvo Cano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento ya dicho.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal ordinario, de este término, correspondiente al ejercicio económico de 1935, queda expuesta al público por término de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, pasado los cuales, no serán admitidas las que se presenten.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en este periódico oficial.

Cadalso a 5 de Julio de 1936.—  
El Alcalde, Máximo Calvo.  
2747

## GATA

Se anuncia a concurso libre, para proveerla en propiedad la plaza de Encargado del Registro de Colocación Obrera de esta villa, que se halla remunerada con 150 pesetas anuales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, debiendo reunir las condiciones legales, sufriendo además ante la Comisión Inspectora Local, un examen de aptitud.

Gata a 6 de Julio de 1936.—El Alcalde, Alejandro Guerrero.

2746

## GARGANTA LA OLLA

## Edicto

Don Benito López Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Garganta la Olla.

Hago saber: Que propuesta por esta Secretaría Intervención y aceptada en principio por la Comisión de Hacienda la primer transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del presupuesto municipal ordinario formado para el corriente ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, el expediente que al efecto se instruye, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, pudiendo formularse durante dicho período cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Garganta la Olla a 6 de Julio de 1936.—El Alcalde, Benito López.

2748

## SANTIBAÑEZ EL ALTO

## Anuncio

Encontrándose vacante la plaza de Encargado del Registro Local de Colocación Obrera de esta villa, se anuncia al público a concurso libre para su provisión interinamente, por término de treinta días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todo aspirante presentará su solicitud debidamente reintegrada en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo acreditar observar buena conducta y ser mayor de veinte años; haciéndose constar que el sueldo asignado al cargo, es de 220 pesetas anuales.

Santibañez el Alto a 4 de Julio de 1936.—El Alcalde, Bernardo Gómez.

2755

## NAVALVILLAR DE IBOR

## Anuncio

Confeccionado el Padrón de habitantes de esta localidad, que da expuesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, para que sobre él puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Navalvillar de Ibor a 5 de Julio de 1936.—El Alcalde, Pedro Baltasar.

2768

## TORREMENGA

## Subasta de pastos

Desde el día primero de Octubre, se arrienda para aprovechamiento de pastos de uno a cuatro años, la Dehesa de los propios de este pueblo, Robledo y Cerro Gordo, de quinientas diez hectáreas, con buenas y abundantes aguas, a cien metros del pueblo, en la Carretera de Plasencia a Jarandilla, con buenos Chozos para los ganados, en la cantidad de doce mil pesetas anuales, admitiéndose pujas a la alta o baja, según acuerde el Ayuntamiento y solicitantes.

El pago será en cuatro trimestres iguales, y las solicitudes se admiten en todo el mes de Agosto, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torremenga a diez de Julio de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, Amancio Martín.

(26=10'40 pstas.) 2808

## ELJAS

Aprobada por la Comisión municipal de Hacienda la propuesta de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario del corriente año y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Eljas a 6 de Julio de 1936.—El Alcalde, Lorenzo Vaquero.

2763

## SANTIAGO DEL CAMPO

## Edicto

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 28 del pasado mes de Junio, que se proceda al cobro del primero y segundo trimestre del repartimiento general de utilidades, con arreglo al que sirvió de base para el año 1935, por no haberse confeccionado por las Comisiones el correspondiente al ejercicio del año actual, lo que se hace saber a los contribuyentes comprendidos en aquél, sin perjuicio de que una vez confeccionado por la Junta repartidora el del corriente año, se hagan las compensaciones lo mismo en aumentos que en bajas, advirtiéndose que el período voluntario de conbranza terminará el último día del corriente mes y que las cuotas no satisfechas en dicho plazo no serán cobradas por la vía de apremio.

Santiago del Campo a 6 de Julio de 1936.—El Alcalde, Julián Vélez.

2770

## HINOJAL

Presupuesto municipal ordinario para 1936

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1936, se halla el mismo expuesto al público por término de

quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones contra el mismo por las personas que se mencionan en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Hinojal a 30 de Junio de 1936.—El Alcalde, Siro Luceño.

2772

## HINOJAL

Ordenanzas de exacciones municipales

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones de este Municipio para el año 1936, se expone al público por término de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 322 y siguientes del Estatuto municipal.

Hinojal a 30 de Junio de 1936.—El Alcalde, Siro Luceño.

2771

## GARROVILLAS

## Arbitrio de Inquilinatos

El padrón comprensivo de las personas obligadas al pago de este arbitrio y cuotas respectivas que ha sido formado para el año actual, se expone al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones por los interesados y de su rectificación definitiva.

Garrovillas a 5 de Julio de 1936.—El Alcalde, E. Pena.

2773

## ROBLEDILLO DE TRUJILLO

## Anuncio

Hallándose servida interinamente la plaza del encargado del Registro Local de Colocación Obrera de este pueblo, se anuncia al público a concurso libre, para su provisión en propiedad.

Los señores aspirantes al expresado cargo, podrán presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al que aparezca el presente inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo ser mayor de 23 años y observar buena conducta y tener nociones de lectura, escritura y aritmética.

La Comisión Inspectora designará entre los solicitantes a este concurso al más capacitado de entre los solicitantes, para desempeñar dicho cargo, el que se halla dotado con el sueldo anual de 200 pesetas, que figuran en presupuesto, para estos fines.

Robledillo de Trujillo a 6 de Julio de 1936.—El Alcalde accidental, Marcial Mena.

2781

## VILLAMESIAS

## Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de mi Presidencia, el Presupuesto municipal ordinario para el año corriente de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el

artículo 301 del Estatuto municipal y del Reglamento de Hacienda.

Villamesias a 8 de Julio de 1936.—El Alcalde accidental, P. Cano Avila.

2782

## TORRE DE SANTA MARIA

## Vacante de Auxiliar

Hallándose servida interinamente la plaza de nueva creación de Auxiliar de este Ayuntamiento, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL, por término de treinta días, para su provisión en propiedad, con el haber anual de 1.500 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos.

Torre de Santa María a 6 de Julio de 1936.—El Alcalde, José Solano Solís.

2783

## MONROY

## Anuncio

Por orden del señor Presidente de la Oficina Provincial de Colocación Obrera, queda rectificado el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL del día 1 del actual, en la forma siguiente:

Encontrándose servida interinamente la plaza de encargado del Registro de Colocación Obrera de esta villa, se anuncia a concurso libre para su provisión en propiedad, por plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en Decreto del Ministerio de Trabajo fecha 1.º de Abril anterior y normas establecidas en el capítulo 5.º, artículos 39 al 47 del Reglamento de 6 de Agosto de 1932.

Los que aspiren a desempeñar la presentarán durante indicado plazo en la Secretaría del Ayuntamiento, sus instancias debidamente documentadas, poniendo en conocimiento de los mismos que serán sometidos a un examen sobre legislación social y funcionamiento de Registros de Colocación Obrera.

Monroy a 3 de Julio de 1936.—El Alcalde Presidente de la Comisión Inspectora del Registro, Asterio Beltrán.

2757

## NAVAS DEL MADROÑO

## Edicto

Formado por la Junta general del Repartimiento de Utilidades, el correspondiente al año en curso, con arreglo a las normas establecidas en el Estatuto municipal, queda expuesto el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a fin de que durante este tiempo y tres días más, pueda ser examinado por los contribuyentes en él incluidos y aducir reclamaciones que se basen en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas para la justificación de lo reclamado.

Navas del Madroño a 8 de Julio de 1936.—El Alcalde, Manuel Bravo.

2793